

## Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

### Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2023-09-01 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041331209	45320348K	MELILLA	22/05/2023	7835LTZ	500	RD 818/09	001.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-006MWX-ZD1H11-BBFAE2

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041355834	45319921P	MELILLA	03/07/2023	4565HWH	800	RDL 8/2004	002.1		
520041377052	X8496228M	VILADECANS	29/06/2023	SG1869 J	800	RDL 8/2004	002.1		
520041325003	X5183050T	MELILLA	05/06/2023	0450JFN	200	RD 2822/98	010.1		
520041334296	45284102T	MELILLA	14/07/2023	0018CVT	800	RDL 8/2004	002.1		
520041341823	X7395037P	MELILLA	06/06/2023	3528HWW	200	RD 2822/98	010.1		
520041324916	45313684G	MELILLA	06/06/2023	5840JTD	200	RD 2822/98	010.1		
520041341732	Y4873720B	CHOZAS DE CANALES	29/05/2023	TO2532 N	200	RD 2822/98	010.1		
520041374609	45286027Q	MELILLA	10/04/2023	3101BNV	200	RD 2822/98	010.1		
520041254100	Y6499967C	MELILLA	08/05/2023	9118GWW	200	RD 2822/98	010.1		
520041340892	45307839R	MELILLA	23/05/2023	5417BDJ	200	RD 2822/98	010.1		
520041309587	45283322W	MELILLA	01/06/2023	8172DSM	200	RD 2822/98	010.1		
520041371610	45321854D	MELILLA	25/05/2023	1832JXG	200	RD 2822/98	010.1		
520041367617	X3142526J	MELILLA	21/06/2023	7835GPJ	1500	RDL 8/2004	002.1		
520041256996	45281923Y	MELILLA	30/06/2023	3761LXZ	200	RD 1428/03	117.3	04	
520041345671	45358374M	MELILLA	28/05/2023	3553GRH	200	RD 818/09	012.4		
520041340200	X2950061N	MELILLA	01/05/2023	0910CXG	200	RD 818/09	001.1		
520041373654	48358049C	MELILLA	24/04/2023	3148GKK	200	RD 2822/98	010.1		
520041376539	45300140F	MELILLA	22/05/2023	7479CLF	200	RD 2822/98	010.1		
520041341550	X9779914S	MELILLA	26/05/2023	TF7101 G	200	RD 2822/98	010.1		
520041376205	45309673H	MELILLA	31/05/2023	9016BZS	200	RD 2822/98	010.1		
520041374968	45309158D	MELILLA	22/05/2023	3459KBC	200	RD 2822/98	010.1		



Melilla,2023-09-01,El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,

Fdo: José Carlos Romero Santamaría

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-006MWX-ZD1H11-BBFAE2